



CIRCULAR N° 086

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS IEO, UNALDES Y PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP

DE: ALBERTO ENRIQUE GÓMEZ SANTOYA- SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO.

FECHA: MAYO 11 DE 2020

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN PARA ACCEDER A BONO NAVIDEÑO Y LOS BONOS ESCOLARES.

Cordial saludo,

En la Circular No. 027 del 13 de Febrero de 2020 de la SED, se informó a los funcionarios los requisitos para la actualización de la base de datos de hijos de funcionarios administrativos para Bono navideño y solicitud de documentación para acceder a los bonos escolares.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos entre la administración distrital y organizaciones sindicales.

En la circular referenciada se informaba el plazo de recibo de la documentación con fecha límite hasta el 20 de marzo de 2020, es de anotar que en esta fecha se recibió una cantidad de solicitudes para reconocimiento y pago de los bonos escolares y navideños.

En atención a las órdenes emitidas por el Gobierno Nacional (Resolución 0464 de 2020) y las disposiciones del señor Alcalde Mayor Cartagena contenidas en los Decretos 457, 518 y 521 de 2020, se hizo necesario acatar las disposiciones y permanecer en el confinamiento ordenado para el cuidado de la vida y salud de los funcionarios y sus familias; la Secretaría de Educación Distrital ha emitido varias orientaciones entre las cuales se encuentran las Circulares No. 54 y 78 de 2020.

En las mismas se dieron instrucciones sobre el confinamiento obligatorio preventivo y el cumplimiento de las medidas sanitarias de bioseguridad y autocuidado.

En virtud de lo anterior, la organización sindical SINTRENAL, instauró solicitud, con fin de ampliar el plazo de entrega de la documentación teniendo en cuenta que muchos funcionarios por la medida preventiva ante el COVID – 19, no pudieron solicitar la información ante las instituciones educativas generando la no radicación de los documentos de algunos funcionarios que podrían tener derecho.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de **actualizar la base de datos para Bonos Navideños y acceder a los Bonos Escolares 2020**, se amplía el plazo para el envío de la documentación requerida para acceder a estos bonos, la cual debe ser radicada a través de la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) ingresando por la página www.sedcartagena.gov.co de la Secretaría de Educación Distrital **hasta el 20 de Mayo del año en curso.**

Para los **Bonos Navideños** solo es necesario enviar copia simple de registro civil de nacimiento de los hijos menores de 18 años. Los funcionarios que ya se encuentran recibiendo este beneficio no es necesario entregar dicha documentación

Para acceder a los **Bonos escolares** los funcionarios administrativos deben cumplir con la entrega de los siguientes requisitos: Copia simple del Registro civil, Certificado de estudios donde conste aprobación del año anterior y año en curso. El beneficio cubrirá un hijo por cada servidor público indistintamente de su tipo de vinculación. En el caso de los Bonos Escolares estos requisitos deben ser entregados anualmente.

A los funcionarios que ya radicarón la documentación se les exhorta a revisar la respuesta enviada por SAC dado que algunos no radicarón la información completa, y para acceder a estos Bonos es requisito SINEQUANUN, la entrega de los documentos señalados.

Atentamente,

ALBERTO ENRIQUE GOMEZ SANTOYA
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyecto: Katherine González M- PU Bienestar Social